



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 23 de agosto de 2002

Núm. 193

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	8	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Señales de tráfico y balizamiento de las carreteras de la red provincial".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de señales de tráfico, postes de sustentación y tornillería para su colocación por las brigadas de peones camineros en las carreteras de la red provincial.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega:

e) Plazo de entrega: Tres (3) meses contados a partir de la adjudicación del concurso y comunicación al adjudicatario del tipo específico de cada señal.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros).

5.-Garantías:

Provisional: Seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros)

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Sello provincial: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros).

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Décimo día natural siguiente a la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 12.00 h.



10.-Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11.-Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 12 de agosto de 2002.-El Presidente en funciones, Cipriano E. Martínez Álvarez.

6310

56,00 euros

GESTIÓN TRIBUTARIA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA, DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

No habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causa no imputables a esta administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes que al final se relacionan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las liquidaciones de ingreso directo que les afectan y que asimismo se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León, sitas en la plaza de Regla nº 5 de León, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Liquidaciones de ingreso directo del concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Las liquidaciones que se indican corresponden a los ayuntamientos que seguidamente se expresan:

Relación de notificaciones pendientes y de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Ayuntamiento de Benavides:

Nº liquidación: 2002/203345.

Contribuyente: Prieto Vega, David Antonio y AZ.

NIF: 71547573R.

Domicilio fiscal: Las Redoñadas, 2 - Benavides.

En León, 1 de julio de 2002.-El Vicetesorero, Augusto Julio Herrero Sanz.

6155

32,80 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN
Dependencia de Recaudación

ANUNCIO-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de León,

Hace saber: Que dentro de los procedimientos administrativos de apremio seguidos en esta Dependencia de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, no ha sido posible realizar, por causas no imputables a la Administración, las siguientes notificaciones a los deudores que asimismo se especifican:

NIF: 9.752.703.

Nombre/Razón social: Álvarez Fernández, Ramiro.

Domicilio: Santovenia Vald.

Motivo: Puesta Manif. Translegio, S.L.

NIF: 10.062.292.

Nombre/Razón social: Cuadrado Pacios, Bernardo.

Domicilio: Borrenes.

Motivo: Deriv. responsabilidad.

NIF: B24250995.

Nombre/Razón social: Proyebier, S.L.

Domicilio: Bembibre.

Motivo: Embargo Inm.

De acuerdo con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria en su redacción dada por la Ley 66/97 de 30 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes, para que comparezcan, a fin de ser notificados, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de León, en la Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 6 de agosto de 2002.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

6249

28,80 euros

Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

Alonso González Julio 9.769.239N IVA/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001300L A2460002530010806

A2460002530010817

Álvarez Fernández Miguel A. 9.783.8941V IRPF/IVA/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001311F A2460002530010861

A2460002530010872

A2460002530010883

Ana Duport, S.L. B24336869 IRPF/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240140001343Q A2460002530011312

A2460002530011323

Bermúdez Jiménez Manuel 9.807.650J IRPF/IRPF/IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001312P A2460002530010894

A2460002530010905

A2460002530010916

Biercamp, S.L. B24314353 IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001445A A2411802530001470

Cabezas Prieto Rosa María 10.070.540J IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la

resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001494Y A2460002530013600

Duport Suárez Alberto 9.721.172S IVA/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001814G A2460002530016955
A2460002530016966

Estructuras Luso, S.L. B24326613 IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001553L A2460002530014128

Ferrallas Eside, S.L. B24364143 IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001326E A2460002530011136

Garmón Flórez José María 9.674.002H IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240140001794F A2460002530016691

Garrido Gutiérrez Luis Ángel 9.795.898Z IRPF/IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001438L A2460002530013061
A2460002530013072

González Arias Raquelo IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001598H A2460002530014524

González González Tomás 9.762.057Y IRPF/IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001375W A2460002530011928
A2460002530011939

Lafuente Morán Óscar 9.805.697S IVA/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001646C A2460002530015008
A2460002530015019

Llamazares García Lorenzo 9.729.861X IVA/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001654M A2460002530015118
A2460002530015129

Sánchez Braña Abel 9.769.108L IVA/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001732Z A2460002530016097
A2460002530016108

Siglo XXI Líder C.B. E244005086 IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001424M A2460002530012896

Tabeyo Pereira Ana Amelia 9.755.857Q IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la

resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001757Q A2460002530016339

Urdiales González M. Cruz 9.615.946Z IRPF/IRPF/IVA/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001766W A2460002530016438
A2460002530016449
A2460002530016450

W.S.I. Bierzo, S.L. B24401333 IRPF/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001854K A2411802530002063
A2411802530002074

García Bueno Francisco 9.746.920 IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001586Y A2460002530014425

Belera Belera Sonia M. 9.782.219C IVA/IRPF/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001808K A2460002530016867
A2460002530016878
A2460002530016889

González Mayoral Fuente I. 9.734.681T IVA/IRPF/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001602E A2460002530014557
A2460002530014568
A2460002530014579
A2460002530014580

Román Blanco e Hijos, S.L. B24088684 IRPF/IRPF/1T/02 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

2402400001726P A2460002530016009
A2460002530016010

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio número 4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 11 de julio de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

6233

128,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

Número expediente: 24 02 02 00036612.

Nombre/razón social: Pérez Miguel, Javier.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pérez Miguel,

Javier, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Libertad, número 2, de Igueña, se procedió con fecha 12 de julio de 2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 6 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/Identificador: 07 321001784849. Régimen: 0521.
Número expediente: 24 02 02 00036612.
Nombre/razón social: Pérez Miguel, Javier.
Domicilio: Calle Consuelo, 28 bajo.
Localidad: 24010 Trobajo del Camino.
DNI/CIF/NIF: 044452047Q.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Constantino Díaz Marto Organero procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.513,63 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Constantino Díaz Marto Organero, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 12 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6234

64,00 euros

* * *

Número expediente: 24 02 97 00009878.

Nombre/razón social: Almarza García, Mónica.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Almarza García, Mónica, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Constantino Gancedo 27, 1 izq., de Villablino, se procedió con fecha 28 de junio de 2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 6 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/Identificador: 07 240060601133. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 97 00009878.

Nombre/razón social: Almarza García, Mónica.

Domicilio: Avda. Constantino Gancedo, 27, 1 izq.

Localidad: 24100 Villablino.

DNI/CIF/NIF: 010085503A.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariada.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quavitae, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 5.685,68 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Quavitae, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 28 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6235

64,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/01/182/76, seguido contra Julio César Vila Rodríguez, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Núm. bien: 1.

Descripción: Toyota Celica 2000 GT M-2010-NV.

Importe de la tasación: 4.200,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesados que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 30 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6094

17,60 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/96/928/89, seguido contra Jesús Mediavilla Santos, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Núm. bien: 1.

Descripción: Audi 80 Turbo D LE-2594-X.

Importe de la tasación: 3.555,91 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesados que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 30 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6093

17,60 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/494/27, por débitos a la Seguridad Social, contra Ángel Álvarez Nistal, con domicilio en Valverde de la Virgen y en Trobajo del Camino, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de abril de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula M-9919-DZ.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6092

36,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2 a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Ángel Álvarez Quintero.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24-03-00-594-73.
 Entidad financiera: Banco Simeón.
 Débitos: 3.469,79 euros.
 Fecha de embargo: 17-07-02.
 Importe del embargo: 1.069,52 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6091 31,20 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Manuel Blanco Quero, con expediente número 24/03/02/189/13, con domicilio en La Robla, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la del sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 728,89 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Cashor, Estructuras de Hormigón, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6090 41,60 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DERECHOS DE CESIÓN Y SUBARRIENDO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Visto el presente expediente seguido contra Julio César Vila Rodríguez, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por los conceptos de cuotas de Régimen Especial de Autónomos, que ascienden a la suma de 11.123,92 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio y 1.000,00 euros que se presupuestan para costas, lo que totaliza 12.123,92 euros, cuyo pago se ha requerido al deudor en diversas ocasiones sin que lo haya efectuado, acuerdo embargar y embargo el derecho de cesión de contrato y subarriendo del local comercial sito en Mansilla de las Mulas, destinado a discoteca La Estrella.

Notifíquese esta diligencia al deudor, requiriéndole para que abone los débitos, así como al propietario del local para que tenga en cuenta el embargo decretado y se abstenga de autorizar el traspaso del citado local sin que el deudor haya solventado sus descubierto para con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del plazo de un mes de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 30 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6089 28,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

“Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Julio César Vila Rodríguez, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo, a Ordoño Motor, S.L., domiciliado en León, Av. Portugal, 33, tal como se previene en los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados”.

Dése cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

Relación de los bienes que quedan en poder del citado depositario:

Nº embargo: 3. Tipo de bienes: Vehículos.

Toyota Celica 2000 GT M-2010-NV.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículo-

los 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6088

33,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta	Sujeto responsable	Importe
I/2001001477	Servicios DDD Noroeste, S.L.	300,52
I/2001001545	Servicios DDD Noroeste, S.L.	450,76
I/2001001590	Transportes Cuadrado Pacios, S.L.	901,52
I/2001001618	Electricidad J. Balboa, S.L.	300,52
I/2001001791	Raúl Matías Martínez	360,61
I/2001001792	Construcciones y Reformas Lasy-León, S.	1.352,28
I/2001001794	Eduardo Héctor Prieto García	1.502,53
I/2001001857	Montajes de Gas León, S.L.L.	1.202,02
I/2001001879	Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L.	450,76
I/2002000150	Fomento y Gestión de Contratas, S.A.	720,00
I/2002000151	Fomento y Gestión de Contratas, S.A.	720,00
I/2002000164	Construcciones Gil González Castro, S.L.	300,52
I/2002000295	Marta Casilda Taboada Pernas	1.100,00
I/2002000298	León Gym, S.L.	300,52
I/2002000369	Estaciones de Servicio Ardón, S.L.	3.005,07
I/2002000585	Pablo Arias Álvarez	300,52
I/2002000596	Construcciones Alfercal, S.L.	325,00
T/2002000017	Pablo Arias Álvarez	S/Resoluc.
5330		33,60 euros

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesa-

dos en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta	Sujeto responsable	Importe
I/2001000840	Instalac. y Montajes Eléctricos Velilla	300,52

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta	Sujeto responsable	Importe
I/2002000107	Hostal Residencia Momentos, S.L.	1.800,00
I/2002000108	Hostal Residencia Momentos, S.L.	1.200,00
I/2002000125	Dulcemar Reposteros, S.L.	900,00
I/2002000173	Caimán León, S.L.	1.202,02
I/2002000190	María Soledad Barrantes Fidalgo	450,00
I/2002000211	Fernández & Labanda, S.L.	900,00
I/2002000236	Hotelcolor, S.L.	3.005,06
I/2002000244	Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A.	300,52
I/2002000258	Lucas Pérez Villoria	900,00
I/2002000259	Agustín Santiago Regalado	2.100,00
I/2002000266	Domingo Pastor Rodríguez Carpintero	750,00
I/2002000267	C.B. Calandre	1.300,00
I/2002000272	Transportes Cuadrado Pacios, S.L.	300,51
I/2002000297	M.R. Promoción Gaviota, S.L.	980,00
I/2002000308	Gestión y Distribución de Frutas, S.L.	350,00
I/2002000342	Obras, Camiones y Pavimentos, S.L.	300,52
I/2002000396	Acequias y Tierras, S.L.	500,00
I/2002000444	Riegos y Tierras, S.L.	900,00
I/2002000448	Cándido José Criado Gómez	2.040,00
I/2002000466	Desarrollo de Trabajos y Téc. Constructi.	1.000,00
I/2002000470	Antonio Blanco Prada	610,00
I/2002000471	Miguel Ángel Vega Arias	300,52
I/2002000472	Juan C. Martínez Manjón, S.L.	300,52
I/2002000524	García Navazo Hermanos, S.A.	300,51
I/2002000681	Julio César Vila Rodríguez	1.000,00
I/2002000682	Julio César Vila Rodríguez	1.502,60
I/2002000683	Julio César Vila Rodríguez	300,52
I/2002000758	Pizarras Peñafior, S.A.	720,00
I/2002000759	Pizarras Peñafior, S.A.	300,52
I/2002000800	Aube Interiorismo, S.L.	300,52
I/2002000858	Construcciones Carbesu, S.L.	300,52
6041		64,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05778, O-108-02.

Asunto: Autorización para las obras de acondicionamiento del camino vecinal de acceso a Campañana en dominio público hidráulico.

Peticionario: Ayuntamiento de Carucedo.

DNI o CIF nº: P-2404300-B.

Domicilio: 24442 Carucedo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Valdeiro.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la adecuación de márgenes del arroyo mediante limpieza, excavación y dragado del mismo hasta obtener la sección hidráulica correspondiente.

Las obras tienen en su base una anchura media de 5 metros y de 6 metros en su coronación, siendo la altura de encauzamiento de 1,30 metros. Los taludes se forman con la colocación de una escollera de piedra caliza hormigonada. Se construirán aletas de hormigón armado en la salida de la obra de paso existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 31 de julio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6252 25,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05777, O-107-02.

Asunto: Autorización para las obras de acondicionamiento de área recreativa en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

DNI o CIF nº: P-2407300-I.

Domicilio: 24311 Folgoso de la Ribera (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: La Ribera de Folgoso.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en:

—Ejecución de 218 ml de escollera en la margen izquierda y 130 ml en la margen derecha del río, mediante piedra caliza, rejuntada en sus partes externas mediante hormigón.

—Colocación de tres compuertas de clapetas de longitudes 6,75, 7,00 y 6,75 m de largo por 1,60 m de altura de funcionamiento automático mediante contrapesos.

—Pavimentación mediante piedra rústica de la coronación de la escollera en una superficie de unos 1.250 m².

—Rasanteo y perfilado de unos 2.200 m² en la margen izquierda del río para extensión de tierra vegetal y plantación.

—Ejecución de 180 ml de muros en la zona de taludes de la plaza y el núcleo, con escalinatas de acceso y colocación de barandillas y farolas ornamentales.

—Recogida de aguas negras de todos los puntos que actualmente vierten al río libremente en dicha zona y canalización a los colectores existentes en la zona del puente.

—Colocación de barbacoas.

—Limpieza de árboles existentes y plantación de otros nuevos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 31 de julio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6251 34,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05784, O-114-02.

Asunto: Obras de mejora de plataforma y firme de la carretera CV-126 de Toreno a Vega de Espinareda en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

DNI o CIF nº: S-7400006H.

Domicilio: Avenida Peregrinos, s/n. 24071 León.

Nombre del río o corriente: Varios.

Punto de emplazamiento: Tramo CV-126: Cruce carretera Berlanga/Fresnedo a Vega de Espinareda.

Término municipal y provincia: Berlanga del Bierzo y Vega de Espinareda (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras del proyecto 2.1-LE-45-B "Mejora de plataforma y firme CV-126, de Toreno a Vega de Espinareda. Tramo: Cruce carretera Berlanga del Bierzo-Fresnedo a Vega de Espinareda" incluyen actuaciones en dominio público hidráulico y en zona de policía de cauces consistentes en el ensanche o prolongación de obras de paso ya existentes y en la implantación de otras nuevas, para dar continuidad a los cauces naturales o formar parte del sistema de drenaje transversal de la carretera.

Todas estas obras de paso, las nuevas y las existentes que se adaptan, figuran descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los ayuntamientos de Berlanga del Bierzo y Vega de Espinareda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de agosto de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6346 31,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de

Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9.00 horas del día de 9 de agosto de 2002, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Comerciantes "San Mamés Palomera", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local (que se circunscribe específicamente a zona descrita) y comerciantes-empresarios en general, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Fragero Blesa, doña María Teresa García Laiz y otros.

León, 9 de agosto de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

6259

13,60 euros

Servicio Territorial de Fomento

Resolución de 6 de agosto de 2002 del Servicio de Fomento en León, por la que se convoca al pago de las cantidades a que ascienden los expedientes tercero y primero del modificado de justiprecios de la expropiación incoada con motivo de las obras "Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2 y 1.1-LE-2M".

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoada para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes tercero y primero del modificado de justiprecios por mutuo acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares y horas que figuran en los tablones de anuncios de los ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2 y 1.1-LE-2M".

Lugar	Titulares	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Boñar	Todos	4-sep-02	11.00 a 12.30 h
Ayuntamiento de Sabero	Todos	4-sep-02	13.00 a 14.00 h

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.
6311 22,40 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de línea eléctrica aérea y subterránea de M.T. y nuevo C.T. prefabricado en Santibañez del Bernesga, término municipal de Cuadros (León).

Expte.: 13/02/6337.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 26 de junio de 2002, se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea y subterránea de M.T., y nuevo C.T. prefabricado en Santibañez del Bernesga, término municipal de Cuadros.

Asimismo, mediante resolución de 25 de junio de 2002 se concedió autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE número 285, de 28.11.1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará

la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 54/1997 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 9.07.2002 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26.07.2002, así como exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuadros, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cuadros a las 11 horas del día 20 de agosto de 2002, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Iberdrola, S.A.

León, 30 de julio de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

Afectados:

Manuel García Llamas.
Calle Real -24610 Santibañez del Bernesga.

Manuel Valbuena García.
Domicilio: Desconocido.

Herederos de Francisca Alonso García.
Domicilio: Desconocido.

6108

50,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A., para nodo de telecomunicaciones en calle Dama de Arintero, 27, bajo.- Expte. número 125/01 de Establecimientos.

- A El Arca de Clemen, S.L., para mueble y decoración en calle Cruz Roja de León, 4 (Edificio Lisboa).- Expte. número 1240/02 V.O. de Establecimientos.

León, 7 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6285 12,80 euros

* * *

Por resolución de esta Alcaldía del día 22 de julio en curso, se acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2002, en los siguientes términos:

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo	Clasificación	Nº Vac.	Denominación
A	Escala Admón. Especial. Subescala Téc. Téc. Sup.	2	Arquitecto
B	Escala Admón. Especial. Subescala Téc. Téc. Medio	1	Aparejador
B	Escala Admón. Especial. Subescala Téc. Téc. Medio	1	Ingeniero Técnico Agrícola
A	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	1	Arqueólogo
A	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	1	Director Escuela Música
B	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	1	Coordinador Música
C	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	1	Coordinador Infraestructuras Medioambiental
D	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	5	Policia Local
C	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	1	Sargento Extinción Incendios
D	Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Espec.	10	Bombero

b) PERSONAL LABORAL:

Titulación	Clasificación CC	Nº Vac.	Denominación puesto
Téc. Superior	Grupo I	2	Técnico Prevención Riesgos Laborales
B. Sup/FP II	Grupo III	1	Coordinador Instalaciones Deportivas
		1	Encargado Control CEAS
		1	Educador Guarderías
		1	Encargado Escuela Música
		1	Informador Juvenil
		1	Animador Fiestas
B. Elem./FPI	Grupo IV	2	Oficial 1º Jardinero
Graduado Escol.		1	Oficial 1º Electricista
		1	Monitor Coto escolar
		1	Oficial 1º Cámaras Matadero
		1	Inspector Servicio Aguas
Certif. Escolarid.	Grupo V	5	Peón Especialista Instalaciones Deportivas
		1	Peón Espec. Nave Matadero
		1	Peón Espec. Servicios Múltiples
		2	Auxiliares Sanitarios
		2	Peón Servicios Múltiples
		2	Auxiliar Guardería
		2	Auxiliar Cocina Guardería
		1	Limpiadora Laboratorio
		10	Portero de Centros Municipales
		1	Peón Servicio Aguas

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artº 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artº 128 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

León, 22 de julio de 2002.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5913 41,60 euros

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente número 11/2002 de modificación de créditos del Presupuesto municipal, por acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 11/2002, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	Euros
Capítulo II	14.000,00
Capítulo IV	152.161,73
Total suplementos de crédito	166.161,73
Total modificación de créditos	166.161,73

FINANCIACIÓN

- Por remanente líquido de tesorería:

	Euros
Capítulo VIII	166.161,73
Total financiación	166.161,73

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 13 de agosto de 2002.- El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

6325 20,80 euros

ASTORGA

En sesión plenaria de fecha 30.07.2002 el Ayuntamiento de Astorga adjudicó los "Servicios de limpieza de las vías públicas, recogida domiciliar de basuras, el transporte de los residuos urbanos al vertedero, el acondicionamiento y gestión del mismo, así como del punto limpio, en todo el término municipal de Astorga", a la empresa Urbaser, S.A., en el precio de 604.046,41 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Astorga, 6 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6312 10,40 euros

* * *

Mediante resolución de la alcaldía número 56/2002, de fecha 01.08.2002, se aprobó la ampliación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Astorga para el ejercicio 2002, en los siguientes términos:

A) Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C.

Clasificación: II.- Administración General. B) Administrativos.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Administrativo.

Para su provisión por promoción interna.

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 1 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6314 6,00 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2002, por mayoría absoluta, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales

por razón de las obras de "Pavimentación de diversos viales 3ª fase", en los siguientes términos:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de diversos viales 3ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción de proyecto se fija en 48.912,96 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento en 12.912,96 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.621,66 euros, equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988 y 8 a) de la Ordenanza General, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 1.013,30 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 11,47 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar, a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y, en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folioso de la Ribera, 7 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6320

13,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, en relación con el Estudio de Detalle de la Parcela 345 de la Avda. San Ignacio de Loyola, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 345 de la avenida San Ignacio de Loyola, introduciendo respecto de lo aprobado inicialmente las siguientes determinaciones:

- Respecto de la parte del solar afectada por la C-623, la línea de edificación, conforme consta en el Plano número 6 de las Normas Subsidiarias vigentes, deberá situarse a 21 metros a contar desde el eje de dicha carretera tal como consta grafiado con una línea discontinua en la parte frente de las parcelas 10,11,12,13, y 14, en el plano número 2R, de Zonificación y Ordenación de la Parcela del Estudio de Detalle,

- En el Proyecto de Urbanización que se redacta y presente para su aprobación junto con el proyecto de ejecución de las edificaciones, en desarrollo del Estudio de Detalle, deberá preverse la ejecución de una vía de servicio paralela a la carretera e independizada de ésta por una mediana, con un aparcamiento y una calzada para la circulación en ambos sentidos, de manera que permita la comunicación de la urbanización sin necesidad de acceder directamente a la C-623, en los términos que se determinen por la Junta de Castilla y León, y los especificados en el informe del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 11 de abril de 2002 que se incorpora al expediente.

Segundo.—Notificar dicho acuerdo, en su calidad de interesados, a ABRASAX CENTRO INMOBILIARIO, S.L., a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

Tercero.—Publicar la aprobación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León."

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los arts. 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Como anexo se publica la Memoria, haciendo constar que el Estudio de Detalle contiene, además, los siguientes documentos:

Plano situación, emplazamiento y normativa nº 1.

Plano zonificación y ordenación de la parcela nº 2 R.

Plano topográfico de la parcela nº 3.

Plano de lindes y accesos nº 4 R.

Plano de área de movimiento de la edificación nº 7 R.

ANEXO

"MEMORIA

1.-ENCARGO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle ha sido encargado por ABRASAX CENTRO INMOBILIARIO, con domicilio en la calle Juan Bravo, número 46, 2ºB, de Madrid, y CIF nº B/ 82.681.974, a través de su administradora única Emma Fernández Rodríguez.

2.-NECESIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente estudio de detalle se redacta en cumplimiento de lo estipulado en las ordenanzas Reguladoras que complementan y desarrollan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de San Andrés del Rabanedo en León, de la Zona de la Carretera de Caboalles, área de reparto 5*.

La Ordenanza prevé completar la ordenación de las parcelas destinadas a vivienda unifamiliar, mediante estudios de detalle que permitan un mejor aprovechamiento de estas parcelas.

3.-SOLAR

3.1. SITUACIÓN

El solar se corresponde con la parcela número 345 del sector de la avenida de San Ignacio de Loyola (Carretera de Caboalles) de San Andrés del Rabanedo (León).

3.2. TOPOGRAFÍA, SUPERFICIE Y LINDEROS

La parcela presenta una ligera pendiente descendente de oeste a este. Cuenta con una superficie total de 7.227,28 m² siendo sus linderos de 127,87 m con las vías del tren de la línea León-Asturias, 72,56 m con parcela particular propiedad privada, 85,84 m con la carretera o avenida de san Ignacio de Loyola y 19,02 + 52,78 m en línea quebrada con desvío de la carretera hacia la localidad de Villalber, por encima de las vías del tren.

Estos datos han sido obtenidos mediante estudio topográfico realizado in situ y del que se acompaña el correspondiente plano.

3.3. SERVICIOS URBANÍSTICOS

En la actualidad, la parcela objeto de este Estudio de Detalle está dotada de todos los servicios urbanísticos de red viaria, a saber, abastecimiento de agua, electricidad, servicio de alcantarillado, telefonía y gas natural, por lo que se encuentra a disposición de proceder a su urbanización inmediata.

4.-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle señala las alineaciones de las futuras parcelas para desarrollar viviendas unifamiliares aisladas y agrupadas en la parcela número 345 de la carretera de Caboalles, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo en León.

También se establecen los retranqueos a los linderos y a la alineación exterior de las parcelas a las que se accede por una vía de nueva ejecución.

Con este desarrollo puede llevarse a cabo un aprovechamiento óptimo de las superficie de la parcela original, según el estricto cumplimiento de la Normativa Urbanística de aplicación.

Además, la creación de esta nueva vía permite desarrollar un único punto de acceso y salida a la totalidad de las parcelas, dotándolas de unas dimensiones generosas que ayudan a reducir notablemente el peligro que suponen dichas maniobras (las realizadas en vehículo) por las características que la avenida de San Ignacio de Loyola presenta en la actualidad y en la que se circula con velocidades ciertamente elevadas y, en cualquier caso, alejadas de las permitidas en un entorno urbano mas consolidado.

5.-ORDENANZA DE APLICACIÓN

La ordenanza de aplicación es la de vivienda unifamiliar, ordenanza 2, grado 2 (2.2) en vivienda aislada y agrupada.

Parcela nº 345.

Condiciones generales:

- Superficie de parcela	7.227,28 m ²
- N° máximo de viviendas	7.227,28/500 = 14,45 ⇒ 14 viv.
- Uso	Vivienda unifamiliar
- Número de plantas	2 + bajo cubierta
- Ocupación	30%
- Edificabilidad	0,6 m ² /m ²

A continuación, justifico el cumplimiento de estas condiciones generales y particulares de este Estudio de Detalle. Mediante el siguiente cuadro comparativo.

PARÁMETRO	ORDENANZA	ESTUDIO DE DETALLE
Uso	Residencial	Residencial
Tipología	Aislada + agrupada	Aislada + agrupada
Parcela mínima	250 m ²	250 m ²
Frente mínimo	7,50 m	7,50 m
Ocupación	30%1	30%
Edificabilidad	0,6 m ² /m ²	0,6 m ² /m ²
Alturas	2 + bajo cubierta	2 + bajo cubierta
Altura máxima	7 m	7 m
Retranques:		
- A linderos	3 m o adosada	3 m o adosada
- A alineación	4 m	4 m

Su aplicación en cuanto coeficientes, distancias, etcétera, será sobre las condiciones de parcela más su porcentaje sobre la zona común tal y como es habitual en las normas urbanísticas.

Por otra parte, de este cuadro puede deducirse fácilmente que no existe alteración ninguna de las condiciones de ordenación previstas por parte del planeamiento que ahora se desarrolla y la inexistencia de perjuicios para las fincas colindantes.

La alineación oficial se mantiene sin modificación ninguna dado que los viales de acceso que discurren por el interior de la finca son de carácter privado y pertenecen por tanto, en su porcentaje correspondiente, a cada una de las parcelas que se crean por la subdivisión de la original.

6.-CUADROS DE SUPERFICIES

- Superficie de parcela original	7.227,28 m ²
- Superficies de parcelas	6.089,80 m ²
- Superficie de viales	1.137,48 m ²

PARCELA	SUPERFICIE	COEFICIENTE DE ZONA COMÚN
1	426,14 m ²	7,00% (79,60 m ²)
2	326,64 m ²	5,36% (61,01 m ²)
3	319,94 m ²	5,25% (59,76 m ²)
4	396,17 m ²	6,51% (74,00 m ²)
5	385,87 m ²	6,34% (72,07 m ²)
6	294,33 m ²	4,83% (54,98 m ²)
7	287,61 m ²	4,72% (53,72 m ²)
8	358,81 m ²	5,89% (67,00 m ²)
9	662,48 m ²	10,89% (123,76 m ²)
10	490,42 m ²	8,05% (91,60 m ²)
11	351,48 m ²	5,77% (65,65 m ²)
12	341,22 m ²	5,60% (63,73 m ²)
13	410,19 m ²	6,74% (76,62 m ²)
14	1.038,50 m ²	17,05% (193,98 m ²)
TOTAL	6.089,80 m ²	100% (1.137,48 m ²)

6.1- CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD:

PARCELA	OCUPACIÓN ASIGNADA	EDIFICABILIDAD ASIGNADA
1	152 m ²	303 m ²
2	116 m ²	233 m ²
3	114 m ²	228 m ²
4	141 m ²	282 m ²
5	138 m ²	275 m ²
6	105 m ²	210 m ²
7	104 m ²	205 m ²
8	128 m ²	255 m ²
9	236 m ²	472 m ²
10	175 m ²	349 m ²
11	125 m ²	250 m ²
12	121 m ²	243 m ²
13	146 m ²	292 m ²
14	367 m ²	739 m ²
TOTAL	2.168 m ²	4.336 m ²

Sobre superficie de parcela total, según Ordenanza:

- Ocupación = 7.227,28 m² x 0,30 = 2.168,18 m².

- Edificabilidad = 7.227,28 m² x 0,6 m²/m² = 4.336,37 m².

Valores que no son superados en el presente Estudio de Detalle.

7.-CONCLUSIONES

Con la presente memoria y el resto de la documentación gráfica que constituye este Estudio de Detalle, que cumple escrupulosamente la ordenanza y demás parámetros establecidos para la parcela de la que es objeto considera este Arquitecto suficiente la documentación para su presentación ante el Excelentísimo Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de León, y su aprobación definitiva."

San Andrés del Rabanedo, 5 de agosto de 2002.-EL ALCALDE ACCTLA., SANTIAGO BLANCO ESPINOSA.

6267

96,00 euros

FABERO

Por don Pedro Fernández Díez, con DNI 44428720-B, se ha solicitado licencia de actividad para venta de artículos de vestir, sita en la calle Cornatel, número 5 de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6292 13,60 euros

Por don César Balbona González, con DNI 10068060-V, se ha solicitado licencia de actividad para nave industrial de almacenaje de bebidas, sita en el Minipolígono Industrial de Fabero (Parcela número 5).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6291 14,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificación de la resolución que se reseña y desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por don Felipe Lozano Martínez, en representación de Asturlasa Central Quesera, S.A., con NIF A24367294 y con domicilio social en avenida Constitución, s/n, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Ampliación de almacén de maduración de quesos para fábrica de queso en la avenida de la Constitución, s/n, de Mansilla de las Mulas.

Lo que comunico a doña Isabel Llamazares Villafañe y 2 hijos, como vecino inmediato al lugar del emplazamiento, participándole que el expediente se encuentra a su disposición por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarlo y puede presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6282 18,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por Serutino Fernández Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras y actividad para cons-

trucción de nave con destino a la cría y engorde de pollos en la parcela número 79 del polígono 113 del término municipal de Villadangos del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar las alegaciones oportunas, respecto tanto de la actividad como de la autorización de uso de suelo rústico

Villadangos del Páramo, 2 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6280 14,40 euros

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 26 de julio de 2002 aprobó provisionalmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2002. De acuerdo con lo establecido en los artículos 150 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990 se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sariegos, 7 de agosto de 2002.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

6279 2,20 euros

CUADROS

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2002, fue acordado concertar un préstamo con la entidad Banco de Crédito Local, con arreglo a las siguientes características:

- 1.—Importe: 131.284,21 euros.
- 2.—Destino: Financiación parcial del plan anual inversiones del ejercicio 2002.
- 3.—Plazo de amortización: 10 años.
- 4.—Período de carencia: 1 año.
- 5.—Comisión de apertura y cancelación: 0%.
- 6.—Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,14%.
- 7.—Recursos a afectar en garantía: Participación municipal en los tributos del estado.

El expediente tramitado permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General del ejercicio 2000, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días y ocho más, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuadros, 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

6278 5,60 euros

RIEGO DE LA VEGA

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra “Pavimentación de travesía La Cruz en San Félix de la Vega”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste previsto de la obra: 6.005,67 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 6.005,67 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 107,90 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 107,90 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 5.405,11 euros.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 600,57 euros.
- Valor del módulo: 50,09 euros m.l.

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Riego de la Vega, 19 de agosto de 2002.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

* * *

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de las calles Santa Elena, La Fuente y El Plado en Castrotierra de la Valdurna", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste previsto de la obra: 39.731,57 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 39.731,57 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 711,83 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 711,83 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 35.758,41 euros.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 3.973,16 euros.
- Valor del módulo: 50,23 euros m.l.

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Riego de la Vega, 19 de agosto de 2002.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

* * *

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Urbanización del polígono industrial-Sector Sureste (1ª fase)", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste previsto de la obra: 24.461,74 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 24.461,74 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 996,60 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 996,60 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 22.015,57 euros.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 2.446,17 euros.
- Valor del módulo: 22,09 euros m.l.

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Riego de la Vega, 19 de agosto de 2002.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

* * *

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Urbanización del polígono industrial - Sector Sureste (2ª fase)", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste previsto de la obra: 25.287,45 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 25.287,45 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 914,60 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 914,60 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 22.758,70 euros.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 2.528,74 euros.
- Valor del módulo: 24,88 euros m.l.

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Riego de la Vega, 19 de agosto de 2002.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

* * *

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Urbanización del polígono industrial - Sector Sureste (3ª fase)", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste previsto de la obra: 40.402,63 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 40.402,63 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 914,60 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 914,60 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 36.362,37 euros.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 4.040,26 euros.
- Valor del módulo: 39,76 euros m.l.

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones

que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Riego de la Vega, 19 de agosto de 2002.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

6400

44,00 euros

BEMBIBRE

RESOLUCIÓN RELATIVA A OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002

Ayuntamiento de Bembibre. Administración general.

ANEXO

Provincia: León. Corporación: Bembibre. Número de Código Territorial: 014.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002.

Aprobada por Decreto de fecha 31 de julio de 2002.

A) Funcionarios de carrera.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C.

Clasificación: Escala de administración especial.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Subinspector.

B) Personal laboral.

Nivel de titulación	Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos	Nº de vacantes
-Técnico en jardín de infancia (FPI)	Encargado (Centro de educación infantil)	1
-Técnico en jardín de infancia (FPI)	Técnico jardín de infancia (C.E.I.)	2
- Certificado de esc.	Oficial de 1ª	1
- Certificado de esc.	Oficial de 1ª	1
- Certificado de esc.	Cocinero	1

Bembibre, 7 de agosto de 2002.- La Secretaria acctal., Asunción Torres González.-VºBº del Presidente de la Corporación, Jaime González Arias.

6321

10,00 euros

LA ROBLA

Don Adolfo Núñez Sarompas, en representación de la sociedad Energías Renovables de La Robla, S.A., con CIF A-24447450, en petición de licencia para la actividad de instalación de una planta de eliminación de residuos procedentes de granjas avícola-ganaderas con aprovechamiento energético con una potencia de 5 MWe, en las fincas números 35.499, 35.500, 35.501, 35.519 y una parte de las 35.502, 35.503 y 35.511, de la localidad de Sorribos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 26 de junio de 2002.- El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6396

16,80 euros

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LEÓN Y SU ALFOZ

León - Chozas de Abajo - Cuadros - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valduncina - Sariegos - Valverde de la Virgen - Villaquilambre

Definitivo el Presupuesto para 2002 de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de León y su Alfoz, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	600,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	47.226,68
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	495,60
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	<u>82.081,00</u>
Total presupuesto de ingresos	130.403,28

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	47.317,28
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.003,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	<u>82.083,00</u>
Total presupuesto de gastos	130.403,28

León, 30 de julio de 2002.- La Presidenta, Ana Guada Sanz.
6276 20,80 euros

Juntas Vecinales

VILLAR DEL YERMO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de julio de 2002 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de solares de esta entidad local menor sitos en la calle El Reguero y calle Mayor de la localidad de Villar del Yermo, el cual se somete a información pública por espacio de 8 días, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1º.- Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública de los solares de la entidad local menor de Villar del Yermo que en el número siguiente se describen.

2º.- Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en :

Nº solar	Superficie/m2	Situación	Precio/Euros
23-1	514	Calle El Reguero, s/n	5.561,00
23-2	396	Calle El Reguero, s/n	4.284,00
23-3	448	Calle El Reguero, s/n	4.847,00
23-4	402	Calle El Reguero, s/n	4.349,00
23-5	414	Calle El Reguero, s/n	4.479,00
24-1	415	Calle El Reguero, s/n	4.490,00
25-1	395	Calle El Reguero, s/n	4.273,00
25-2	433	Calle El Reguero, s/n	4.685,00
29	980	Calle Mayor, 59 D)	10.602,00

3º.- Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación y los adjudicatarios una fianza equivalente al 4% del importe del remate.

4º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

5º.- Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13,00 horas del primer sábado siguiente posterior al de finalización del plazo de presentación de las mismas.

6º.- Proposiciones:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará escrito:

"Proposición para tomar parte en la subasta de solares de la Junta Vecinal de Villar del Yermo".

Y con el siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, teléfono y DNI número, en nombre propio (o en representación de como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de solares de la Junta Vecinal de Villar del Yermo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición de, por el precio de ptas. (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta. Lugar, fecha y firma".

2.- Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

Villar del Yermo, 26 de julio de 2002.- El Alcalde pedáneo, Juan Pedro Cabero Ferrero.

6117

48,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA SAN BARTOLOMÉ

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón del Pueblo de Mataluenga, el domingo 15 de septiembre del año 2002, a las 11 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 12 horas en el lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.- Importe a pagar por hectárea para la tercera anualidad de concentración parcelaria.

3.- Ruegos y preguntas.

Mataluenga, 10 de agosto de 2002.- El Presidente, José M. Gómez Blanco.

6238

15,20 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2002